

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2019

**COBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA**

RECOLETA,

1 FEB 2019

**VISTOS:**

1. Ingreso de Solicitud N° 29907, de fecha 12 de diciembre de 2018;
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio N° 14523349701, emitido por el Servicio de Impuestos Internos; que indica inicio de actividad de fecha 01 de enero de 2018;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : ESTUDIANTE NAVARRO N° 1830  
NOMBRE : CORPORACIÓN EDUCACIONAL GIRASOL DE RECOLETA  
RUT. : 65.137.959-8  
GIRO : ESCUELA DIFERENCIAL DE LENGUAJE  
ROL S.I.I. : 2979-046  
UNIDAD VECINAL : 28

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que Enrolará y Des enrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



FARES JADUE LEIVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

FJL/MAO/dgt  
08/02/2019